

Tras años de esfuerzo y constante trabajo, por fin asistimos con gran satisfacción a la consecución de un gran avance: la creación del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción.

Gracias al esfuerzo conjunto de usuarios y Administración, esta iniciativa es ahora una realidad, lo que supone la posibilidad de contar con un organismo de referencia en el ámbito de la subtitulación y la accesibilidad a los medios audiovisuales. Un organismo que velará por aquellos aspectos relativos a la normalización y regulación de la subtitulación y la audiodescripción, promoverá la formación homologada de los diferentes profesionales, impulsará la investigación empírica, prestará asistencia técnica y, en definitiva, coordinará los esfuerzos de todos los agentes implicados en este área.

En este sentido, la CNSE lleva muchos años luchando por mejorar la accesibilidad de las personas sordas a la comunicación, la información y las nuevas tecnologías. Desarrolla proyectos concretos en este sentido y colabora con diferentes entidades, asesorándolas y aportando el punto de vista de las usuarias y usuarios, así como formación y una valiosa experiencia profesional.

CESYA: UN NUEVO REFERENTE DE ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL

Trinidad Moreno. Responsable de Accesibilidad. Confederación Nacional de Sordos de España. CNSE.

ANTECEDENTES

A veces, cuando se vuelve la vista atrás y se repasa la historia, parece que se han dado pasos de gigante. En otras ocasiones la sensación es más desalentadora. En el caso que nos ocupa, partimos de una fecha, el 27 de diciembre de 1990, día en el cual TVE accedía a una de las principales reivindicaciones de las personas sordas, la puesta en marcha del servicio de subtitulación.

Cuando se cumplen 15 años de aquel acontecimiento podemos afirmar que tras pequeños logros, muy medidos a lo largo de los años, por fin hemos dado un paso de gigante, con la constitución de este referente para la subtitulación y la audiodescripción.

A lo largo de estos años, hemos asistido a la progresiva implantación del subtitulado en nuestro país. Al principio, se partía con un mínimo, una cantidad simbólica de horas subtituladas que poco a poco fueron aumentando hasta quedar demostrado que se reconocían los derechos y necesidades del sector gracias al incremento del número de horas de subtitulación.

Una a una, las diferentes cadenas de televisión, tanto de ámbito nacional como autonómico, asumieron el compromiso con las personas sordas de facilitar el acceso a la información y el entretenimiento. Dicha labor requirió posteriormente el consenso de todas las partes implicadas para alcanzar mayor calidad y unos criterios comunes de presentación. Por ello, en el año 2003 se publicó la Norma UNE 153.010 Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto, lo cual supuso un primer paso en cuanto a la homogeneización del subtitulado, y en cuyo desarrollo la CNSE tuvo un papel protagonista.

Además, los últimos avances legislativos en torno a la discapacidad, como la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal (LIONDAU), o más concretamente, la Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones, han supuesto un claro respaldo, aunque más teórico que práctico, al fomento de la accesibilidad a la Sociedad de la Información de las personas con discapacidad.

Concretamente, la LIONDAU recoge en su disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social y establece un plazo de dos años desde su entrada en vigor

que el Gobierno aprobará asimismo, según lo previsto en su artículo 10, unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, los productos y los servicios relacionados con la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social, que serán obligatorias en el plazo de cuatro a seis años para todos los productos y servicios nuevos y en el plazo de ocho a diez años para todos aquellos existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

PERSONAS SORDAS Y ACCESIBILIDAD

Las personas sordas conforman un grupo bastante heterogéneo, marcado por la diversidad. Personas sordas son todas aquellas que tienen una pérdida auditiva en mayor o menor grado. El momento en que manifestaron dicha pérdida o el entorno en el que se haya desarrollado la persona son factores que provocan una serie de diferencias individuales que confieren al grupo un carácter de heterogeneidad.

Esta heterogeneidad supone que no todas las personas sordas tienen las mismas necesidades, ni hacen uso de los mismos recursos. Sin embargo, sí hay un elemento común, característico a todo el grupo: las personas sordas encuentran barreras de comunicación en su vida cotidiana, y los aspectos visuales se configuran como fundamentales en su contacto con el medio.

■ (Imagen cedida por el Colegio de Integración de Sordos "Tres Olivos").



En cuanto a la lengua de signos existe un gran desconocimiento acerca de este idioma y de sus características. Cada lengua va entrelazada a unas raíces culturales. Dentro de los aspectos puramente lingüísticos las lenguas se encuentran vinculadas a la historia y la cultura de cada pueblo. La lengua de signos no es universal. De hecho, en España coexisten dos lenguas de signos: la Lengua de Signos Española (LSE) y la Lengua de Signos Catalana (LSC). Este hecho diferenciador de cada país y de cada cultura, no puede ser catalogado más que como enriquecedor y susceptible de protección para su posterior conservación y desarrollo.

Así como las barreras arquitectónicas son palpables y fácilmente identificables, las barreras de comunicación que impiden la accesibilidad a las personas sordas no son tan evidentes y han pasado desapercibidas para las personas sin discapacidad. El término de barreras de comunicación ha sido el gran olvido de esta sociedad y desde la CNSE queremos ubicar la supresión de estas barreras en el lugar que le corresponde, ya que el acceso a la información y a la comunicación es un derecho de todo ciudadano, de manera independiente a si es o no persona con discapacidad.

La accesibilidad para las personas sordas va mucho más allá. Implica un cambio de mentalidad

que traslade toda aquella información que se transmite a través de la vía auditiva a una vía visual. Significa que se facilite el acceso a la información a través de un diseño diferente de los espacios y la inclusión de sencillas medidas de adaptación.

Y una de estas sencillas medidas consiste en adaptar la información que se transmite por televisión y otros medios audiovisuales (cine, DVD, teatro, etc.) incorporando el subtítulo, facilitando así que las personas sordas accedan a la misma en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Conscientes de esta necesidad y de los medios existentes para paliar esta desventaja, las personas sordas han venido solicitando el incremento del número de horas subtituladas, la mejora en la calidad del subtítulo, la realización de estudios y análisis exhaustivos sobre aquellos factores implicados en la lectura del subtítulo. Además de una mayor implicación de las empresas del sector, una mayor dotación de recursos y el firme compromiso por parte del Gobierno.

Hoy, podemos aplaudir la creación de este Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, fruto de tantos años de trabajo y gracias al cual se contará con un referente único en este sector.

- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, D. Jesús Caldera, encabeza la fiesta por el reconocimiento oficial de la lengua de signos, organizada por la CNSE.

